



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA “ABIERTO POR VACACIONES” CORRESPONDIENTE AL PERÍODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA, EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y EN LOS CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA QUE ESCOLARICEN ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PARA EL CURSO ESCOLAR 2025-26.

Mediante Resolución de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente de 27 de octubre de 2025 se convoca la participación en la financiación del programa "Abierto por Vacaciones" en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso escolar 2025-26.

Dicha convocatoria establece en su apartado octavo que, tras las oportunas actuaciones, la Comisión prevista en el apartado séptimo emitirá, respecto a cada periodo vacacional, propuesta de resolución provisional de la convocatoria, que incluirá la relación de los centros seleccionados con indicación de la cuantía máxima asignada, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso. Dicha propuesta se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educa.aragon.es).

Asimismo, prevé que en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la propuesta de resolución provisional, los interesados podrán presentar alegaciones a la misma, mediante la aportación de la documentación que estimen adecuada.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a la convocatoria, ACUERDO:

Primero. Dictar propuesta de resolución provisional de la convocatoria de participación en la financiación del programa “Abierto por Vacaciones” en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso escolar 2025-26, correspondiente al periodo vacacional de Semana Santa, con la relación de los centros seleccionados con indicación de las cuantías máximas, que figura como Anexo I a esta propuesta de resolución, y la relación de centros excluidos indicando la causa de exclusión que figuran en el Anexo II, no constando centros desistidos.

Segundo. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, www.educa.aragon.es



Tercero. Tal y como establece el apartado octavo.1 de la convocatoria, se habilita un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación, para que los interesados puedan presentar alegaciones a esta propuesta mediante la aportación de la documentación que estimen adecuada a través del Registro Electrónico General de Aragón <https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite>, sin perjuicio de su presentación en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez presentadas las alegaciones se podrán comunicar a la dirección de correo electrónico aperturavacaciones@aragon.es indicando claramente en el asunto del correo electrónico el nombre del centro que lo remite.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Damián Bea Hortal



ANEXO I

Centros seleccionados provisionalmente con indicación de la financiación máxima adjudicada. Periodo vacacional Semana Santa.

Centro	Localidad	Provincia	Cuantía Máxima
CEIP Santos Samper Sarasa	Almudévar	Huesca	280 €
CRA Alto Gállego	Biescas	Huesca	560 €
CEIP María Moliner	Fraga	Huesca	210 €
CEIP San José de Calasanz	Fraga	Huesca	280 €
CEIP San Juan de la Peña	Jaca	Huesca	560 €
CEIP Montecorona	Sabiñánigo	Huesca	840 €
CEIP Concepción Gimeno Gil	Alcañiz	Teruel	280 €
CEIP Juan Sobrarias	Alcañiz	Teruel	280 €
CEIP Florián Rey	La Almunia de Doña Godina	Zaragoza	560 €
CPI Val de la Atalaya	María de Huerva	Zaragoza	280 €
CEIP Juan Pablo Bonet	Movera	Zaragoza	840 €
CEIP Parque Europa	Utebo	Zaragoza	280 €
CEIP Basilio Paraíso	Zaragoza	Zaragoza	840 €
CEIP Guillermo Fatás	Zaragoza	Zaragoza	280 €
CEIP Julián Nieto Tapia	Zaragoza	Zaragoza	280 €
CEIP Marie Curie	Zaragoza	Zaragoza	280 €
CEIP Monsalud	Zaragoza	Zaragoza	280 €
CEIP Puerta Sancho	Zaragoza	Zaragoza	280 €
CPEE Alborada	Zaragoza	Zaragoza	24.378,57 €
CPI Ana María Navales	Zaragoza	Zaragoza	280 €
CEIP Odón de Buen	Zuera	Zaragoza	280 €



ANEXO II
CENTROS EXCLUIDOS

Centro	Localidad	Provincia	Motivo
CEIP AGUSTINA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Los usuarios no cumplen los requisitos de participación
CPI SOLEDAD PUÉRTOLAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Los usuarios no cumplen los requisitos de participación